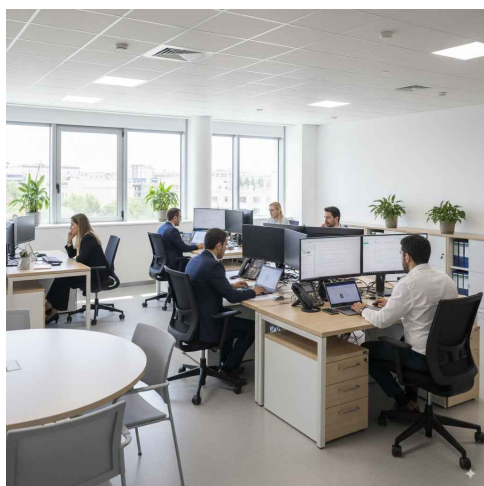


**PANORAMA | Administración**

## **La Junta publica en BOJA el calendario de días inhábiles a efectos administrativos para 2026**

**El próximo año incluirá, además de los sábados y los domingos, 12 festivos regionales**

Lunes 29 de septiembre de 2025 - 16:50



La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha publicado en el BOJA el calendario de días inhábiles a efectos de plazos administrativos para el año 2026 que incluye, además de los sábados y domingos, un total de 12 festivos regionales.

En concreto, serán inhábiles los días 1 y 6 de enero, 28 de febrero, 2 y 3 de abril, 1 de mayo, 15 de agosto, 12 de octubre, 2 de noviembre, y 7, 8 y 25 de diciembre.

Estos días no computarán para los plazos, tanto en los trámites administrativos que se realicen presencialmente, como a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía.

En cada municipio, se entenderán inhábiles, a efectos de cómputos de plazos administrativos para el próximo 2026, hasta dos días, que serán los que, a efectos laborales, establezca la Consejería de Empleo y Trabajo Autónomo. Para que éstos se apliquen, las personas interesadas podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos su lugar de residencia, además de comunicar las sucesivas variaciones.

En el caso de los días inhábiles determinados para cada municipio, éstos no se computarán, a efectos administrativos, en el Registro Electrónico Único de la Junta.